

ORD. D.S.C. N°: 566

ANT.: Ord. N° 23, de 12 de marzo de 2015, de la I. Municipalidad de Quinta Normal.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 31 MAR 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : JOSÉ ESPINOZA CHAVARRIA
DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra la fábrica de parquet y molduras, por ruidos generados en las instalaciones de calle Sergio Valdovinos N° 1683, lo cual podría constituir incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que, con el objeto de mejorar la planificación, informe si existen denuncias ciudadanas contra el titular de la actividad, acompañando nombres de los afectados, domicilio y números de teléfonos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución:

- Dirección de Operaciones y Servicios a la Comunidad de la I. Municipalidad de Quinta Normal. Calle Carrascal N° 4447, Quinta Normal.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización